No. GS-2025- 022183 **/REGI5 20.1**

San José de Cúcuta, 4 de diciembre de 2025

Señor Coronel
LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza, Calles 22 y 24, Barrio San Mateo
Cúcuta - Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-7-10070-24 Mes a reportar NOVIEMBRE FINAL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2025**	**Hasta**	**30/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-130565-MECUC del 04/12/2024, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-074361-MECUC del 20/06/2025, el señor Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente LUIS EDUARDO BARRERA FLÓREZ.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-086432-MECUC del 17/07/2025, el señor Coronel EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe RICARDO GOMEZ GOMEZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11

1. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE, del periodo comprendido entre 11/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000537-REGI5.

2. Informe de supervisión del mes ENERO, del periodo comprendido entre 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002026-REGI5.

3. Informe de supervisión del mes FEBRERO, del periodo comprendido entre 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004068-REGI5.

4. Informe de supervisión del mes MARZO, del periodo comprendido entre 01/03/2025 al 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006033-REGI5.

5. Informe de supervisión del mes ABRIL, del periodo comprendido entre 01/04/2025 al 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-007918-REGI5.

6. Informe de supervisión del mes MAYO, del periodo comprendido entre 01/05/2025 al 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010002-REGI5

7. Informe de supervisión del mes JUNIO, del periodo comprendido entre 01/06/2025 al 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012013-REGI5

8. Informe de supervisión del mes JULIO, del periodo comprendido entre 01/07/2025 al 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-013634-REGI5

9. Informe de supervisión del mes AGOSTO, del periodo comprendido entre 01/08/2025 al 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-015699-REGI5

10. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE, del periodo comprendido entre 01/09/2025 al 30/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-017781-REGI5

11. Informe de supervisión del mes OCTUBRE, del periodo comprendido entre 01/10/2025 al 30/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020064-REGI5

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10070-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE IMPRESIÓN, SCANNER Y FOTOCOPIADO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARÉ A SER LEGALMENTE RESPONSABLES LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGION DE POLICIA NÚMERO CINCO, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS CUCUTA - BUCARAMANGA Y DEFENSA JUDICIAL DENOR, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS
Contratista	INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS NIT: 901386999-7
Representante legal	ISABEL DANIELA LOPEZ VARGAS C.C. 1.090.409.793 Cúcuta
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 272.685.072,8 REGION CINCO $7.050.000,00 ADICION $7.450.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica

Valor total del contrato u orden de compra	$ 272.685.072,8
Plazo de ejecución inicial	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PARA LA VIGENCIA 2024 SERA DESDE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA HASTA EL 31/12/2024, Y HASTA EL 30/10/2025 PARA EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024 para vigencia 2024 31/08/2025 para vigencia 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	001/2025 del 30/04/2025
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	001/2025 del 30/04/2025 al 30/10/2025
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. Se viene cumpliendo de manera adecuada el desarrollo del presente contrato, desempeñando con lo establecido, así mismo se verifica el cumplimento a las fechas de revisión y entrega de documentación requerida para el mismo.

2. Así mismo se realizó CO GS-2024-021579-REGI5 del 21/12/2024, GS-2024-022163-REGI5 del 31/12/2024, mediante los cuales se informó al señor ordenador del gasto en la MECUC de los avances de la presente orden de compra.

3. Durante el mes de diciembre 2024 se recibió informe que se agotó el cupo PAC en la Unidad, realizando diversas solicitudes por parte de la Unidad Ordenadora del Gasto a Tesorería General, donde manifestaron que se acabó el presupuesto a nivel nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asigno más.

4. Así mismo, el día 27/12/2024 se presentó la novedad con las máquinas EPSON asignadas a las dependencias de Talento Humano y Logística de la Región 5, las cuales dejaron de funcionar por fallas en el software, por lo cual, el contratista las remplazó con dos máquinas marca RICOH con funciones únicamente de blanco y negro, y características diferentes a las que se tenían.

5. Se deja el compromiso de la revisión y reparación de las maquinas antes mencionadas en el menor tiempo posible, con el ánimo de mantener el servicio que se venía manejando.

6. A inicios del mes de enero 2025, se realizó la CO. GS-2025-000237-REGI5 del 07/01/2025 "Informe de causas asociadas a la constitución de reserva presupuestales por vigencias expiradas", en la cual

se expusieron los motivos por los cuales se constituyó la reserva presupuestal del presente contrato, siendo dirigida al ordenador del gasto.

7. Durante el mes de enero 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato.

8. El día 28/01/2025 mediante Comunicado Oficial GS-2025-001646-REGI5 se realizó solicitud de información referente al avance de los pagos a los contratos de Región de Policía No. 5, que constituyeron reserva presupuestal, sin obtener una respuesta a la fecha.

9. El día 31/01/2025, se recordó acerca de la reintegración de las maquinas retiradas por fallas técnicas, solicitando que son requeridas en las oficinas de Talento Humano y Logística, quedando a la espera de una respuesta.

10. Durante el mes de febrero 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato, contando con una comunicación adecuada con los Técnicos frente a los requerimiento y necesidades presentadas.

11. El 01/02/2025 se realizó una revisión a las impresoras instaladas en la Region5, verificando e instalando en cada un estabilizador de corriente, previniendo con esto posibles afectaciones por parte de la red eléctrica a los equipos.

12. Así mismo, mediante solicitud se realizó el día 05/02/2025 una configuración y adecuación a la impresora ubicada en INDIN, realizando un trabajo adecuado y oportuno al equipo.

13. El día 19/02/2025 mediante Comunicado Oficial GS-2025-003173-REGI5 se realizó solicitud de información referente al avance de los pagos a los contratos de Región de Policía No. 5, que constituyeron reserva presupuestal, obteniendo respuesta y siendo canceladas las deudas pendientes a los contratistas el día 21/02/2025.

14. El día 20 de febrero se realizó una revisión e instalación de los suministros de tintas y tóners en los equipos, remplazando en las impresoras que era necesario.

15. El 04/03/2025 se realizó una reunión en las instalaciones de INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS con la contratista, planteándole algunas sugerencias y necesidades en pro de mejorar el servicio.

16. De acuerdo a la reunión realizada el 04/03/2025, se instaló un nuevo equipo en la Oficina de Talento Humano, mejorando el desempeño y servicio de Outsoursing.

17. Durante el transcurso del mes de marzo 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato.

18. El día 26 de marzo se tomó contacto con el técnico encargado para esta Regional por parte de la empresa contratista, planteándole un inconveniente con el servidor de impresiones, para lo cual, se dio una atención y solución oportuna.

19. En lo corrido del mes de abril del 2025, se recibió un servicio oportuno y adecuado, teniendo un buen funcionamiento de los equipos entregados, sin requerir asistencia técnica por parte de la empresa contratista.

20. De igual forma el 22/04/2025 se llevó a cabo una reunión con la contratista. en las instalaciones de INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS, exponiéndoles sugerencias y requerimientos en pro de mejora del servicio, obteniendo buenos resultados acerca de la misma.

21. El día 30 de abril del presente año, el técnico de la empresa contratista asignado para esta Regional, realizo una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron en este mes, esto con el ánimo de consolidar el informe que se entrega al supervisor de manera periódica.

22. Durante el transcurso del mes de mayo del 2025, se recibió un servicio y atención de manera oportuna y adecuada, manteniendo en buen funcionamiento los equipos asignados, brindando asistencia técnica por parte de la empresa contratista cuando es requerida.

23. El día 28 de mayo, el técnico de la empresa contratista asignado para esta Regional, realizó una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron durante el presente mes, esto con el ánimo de consolidar el informe que se entrega al supervisor de manera periódica, así mismo se entrega papelería.

24. Durante el transcurso del mes de junio de 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato.

25. El día 28 de junio, el técnico asignado por la empresa contratista para esta Regional, realizó una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron durante el presente mes, con el fin de consolidar la información que se entrega al supervisor de manera periódica.

26. Durante el mes de julio 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato, contando con una comunicación adecuada con los Técnicos frente a los requerimiento y necesidades presentadas.

27. El día 28 de julio del presente año, el técnico de la empresa contratista asignado para esta Regional, realizo una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron en este mes, con el fin de realizar un consolidado, y plasmarlo en el informe mensual.

28. En el mes de agosto de 2025, se recibió un servicio y atención adecuado y oportuno, recibiendo el soporte necesario cuando era requerido respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato, .

29. Se conto con una comunicación constante y adecuada con los Técnicos frente a los requerimiento y necesidades presentadas.

30. El día 28/08/2025 el funcionario de la empresa contratista, realizo una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron durante el mes, con el ánimo de verificar y realizar la facturación.

31. En lo corrido del mes de septiembre del 2025, se recibió un servicio oportuno y adecuado, teniendo un buen funcionamiento de los equipos entregados, sin requerir asistencia técnica por parte de la empresa contratista.

32. El día 29 de septiembre del presente año, el técnico de la empresa contratista asignado para esta Regional, realizo una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los

contadores e impresiones que se consumieron en este mes, esto con el ánimo de consolidar el informe que se entrega al supervisor de manera periódica.

33. Durante el mes de octubre 2025, último mes de la presente vigencia, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato, contando con una comunicación adecuada con los Técnicos frente a los requerimiento y necesidades presentadas.

34. El día 18/10/2025, se realizó una revisión a cada una de las maquinas e impresoras por parte del técnico asignado por la empresa, brindando una breve instrucción acerca del cuidado y uso adecuado de las mismas, entregando el debido soporte documental de la actividad realizada.

35. El día 28/10/2025, el técnico asignado por la empresa contratista para esta Regional, realizó una verificación a cada impresora, tomando los contadores de consumos, todo con el ánimo de consolidar la información que se entrega al supervisor de manera mensual, para la realización del balance y facturación.

36. En el mes de noviembre de la presente vigencia 2025, tras finalizar el presupuesto asignado y el plazo del presente contrato, se realizaron todos los tramites de facturación y verificación de pagos y documentación, por tal razón se realiza el presente documento para finalizar el proceso.

37. De acuerdo a lo anterior, se realizó el pago de mencionada facturación por parte de la MECUC, finalizando el trámite con la empresa INGEOSOFT, en lo que respecta al contrato 75-7-10070-24 con esta unidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones contractuales, además frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	El contratista hace entrega de la documentación requerida frente a los aportes al sistema de seguridad social integral. Planilla No. 7991449153

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El contratista debe instalar una solución tecnológica para prestar el servicio de impresión y fotocopiado, en dependencias propias y de uso exclusivo de la policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, para un volumen aproximado mensual de: • **20.500 SIMPLEX BLANCO Y NEGRO** • **19.600 DUPLEX BLANCO Y NEGRO** • **5.900 SIMPLEX COLOR** • **4.100 DUPLEX COLOR** aproximadamente, en las dependencias del comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta.	SI	La empresa contratista viene cumplimiento con lo pactado en el servicio contratado, instalando los equipos relacionados.

El uso del Scanner es un servicio gratuito por parte del contratista, y su uso debe ser proporcional o menor a las cantidades de impresión y copiado de cada impresora multifuncional instalada en dependencias propias y de uso exclusivo de la policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR		
2. El oferente debe garantizar que las impresoras que instale en dependencias propias y de uso exclusivo de la policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Regional Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, sean de fabricación no inferior al 2021, para lo cual la máquina debe contar: • El sistema de identificación gravado que permita constatar su fecha de fabricación. • Máquinas nuevas, que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, en las cantidades mínimas por dependencia, relacionadas en el cuadro anexo a este estudio previo. Las especificaciones técnicas de las impresoras que hacen parte del servicio solicitado son las mínimas requeridas, de acuerdo a los volúmenes de impresiones y copias generadas por cada una de las dependencias actualmente.	SI	La empresa contratista viene cumplimiento con lo pactado en el servicio contratado, instalando los equipos relacionados.

3.	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES TIPO 2			
3.1	IMPRESORA			
3.1.1	Cantidad	**MÍNIMO 56 IMPRESORAS**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
3.1.2	Tipo	Multifuncional láser (impresora, fotocopiadora, scanner).	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.4	Año de fabricación	Año 2021 o posterior, máquinas nuevas que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.5	Velocidad de Impresión	47 ppm carta	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.6	Volumen de páginas mensuales	2.000 - 250.000 páginas	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.7	Panel de control	Panel de control con pantalla táctil color (Interfaz TSI)	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.8	Resolución de Impresión	1200 x 1200 dpi	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.9	Memoria RAM	3 GB	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.11	Tarjeta de Red	10/100/1000 Base TX	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.12	USB	USB 2.0	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.11	Bandeja multipropósito de alimentación automática de papel	100 hojas	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.12	Bandeja de alimentación de papel	Dos (2) bandejas con capacidad de 500 hojas cada una. El supervisor del contrato establecerá en coordinación con el contratista, la cantidad requerida para la segunda bandeja, según la necesidad de la Institución.	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.13	Bandeja de salida de papel	500 hojas	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.

3.1.14	Tamaños Soportados	Carta, A4, oficio, legal, personalizados	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.15	Dúplex Automático	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.16	Capacidad Alimentador Automático (ADF)	100 hojas	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.17	Soporte S.O	Windows XP, vista, 7, 8.1, 10, MAC	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.18	Lenguajes de impresión	PCL 6, PCL 5, PostScript 3	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.19	Manejo de impresión en modo económico	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.1.20	Manejo de impresión privada con claves	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.2	**Funcionalidad de Copiado**			
3.2.1	Ampliación/Reducción	25 a 400%	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.2.2	Copiado Dúplex automático	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.2.3	Copiado Digital	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.2.4	Ajuste de Contraste e Imagen	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.2.5	Autenticación de Usuario para Copiado y Escaneo	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.2.6	Tamaños de papel soportado	Carta, oficio, legal, A4	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.2.7	Velocidad de Copiado	47 ppm	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.3	**Funcionalidad de Escaneado**			
3.3.1	Velocidad de escaneo en Monocromático. Lectura de 2 caras en un solo paso	Simple faz blanco y negro/color: a 300 dpi - 62 ipm/42 ipm; a 600 dpi - 42 ipm/21 ipm Dúplex (RADF) blanco y negro/color: a 300 dpi: 27 ipm/18 ipm: a 600 dpi - 18 ipm/9 ipm	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.3.2	Resolución del escáner	600 x 600 dpi	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.3.3	Escaneo dúplex automático. Lectura de 2 caras en un solo paso	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.3.4	Tamaño y entrada	Cama plana: carta y/o A4 ADF: oficio y/o legal	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.3.5	Escaneo a Color	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.

3.3.6	Envío a direcciones de correo	SI	No aplica	Durante este periodo no se usó este servicio o funcionalidad.
3.3.7	Formatos de Envió	JPEG, TIFF, PDF y/o MTIFF	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.3.8	Color y Mono	SI	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.3.9	Autenticación por Active Directory	SI	No aplica	Durante este periodo no se usó este servicio o funcionalidad.
3.3.10	Tiempo de salida de la primera copia	Menor a 5 segundos	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.3.11	Disco duro	320 GB	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
3.3.12	Procesador	1 GHZ	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.	**IMPRESORAS A COLOR TIPO 2**			
4.1	Cantidad	**MÍNIMO 16 IMPRESORAS**	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.2	marca	Especificar	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.3	Referencia	Especificar	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.4	Tipo	Inyección de tinta o laser	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.5	Año de fabricación	Año 2021 o posterior, máquinas nuevas, que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.6	Funciones	Impresora, Escáner Copiadora y fax	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.7	Método de impresión	Cabezal de impresión PrecisionCore™ o laser	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
	Colores	Negro, Cian, Amarillo, Magenta	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.8	Dúplex automático	Si	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.9	Tecnología de Tinta	DURABrite™ Pro o toner	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.4	**IMPRESORA**			
4.4.1	Velocidad de impresión ISO/IEC 24734	32 páginas/minuto Color (Papel Normal 75 g/m²), 32 páginas/minuto Monocromo (Papel Normal 75 g/m²)	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.4.2	Conectividad	USB de alta velocidad: compatible con la especificación USB 2.0, Interfaz Ethernet 10/100/1000	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.4.1	Manejo de papel estándar/entrada	Bandeja de entrada 581 Hojas Estándar, 80 Hojas Bandeja MF, 500 Hojas Bandeja de papel	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.

4.4.4	Manejo de papel estándar salida	Bandeja de salida 250 Hojas	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.4.5	Tamaño del papel	A4, A5, A6, B5, C4 (sobre), C6 (sobre), No. 10 (sobre), Carta, 10 x 15 cm, 13 x 18 cm, 20 x 25 cm, 16:9, Legal	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.4.6	Resolución de impresión		SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.5	**ESCÁNER**			
4.5.1	Resolución	1.200 ppp x 2.400 ppp (horizontal × vertical)	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.5.2	Tipo de Escáner	Sensor de imagen de contacto (CIS)	No aplica	Durante este periodo no se usó este servicio o funcionalidad.
4.5.3	Velocidad de escaneado a una cara	300 dpi (with ADF); , 23 ipm with ADF scan 200 dpi (flatbed) 5 sec. with flatbed scan	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.6	**COPIADORA**			
4.6.1	Velocidad de copiado	hasta 22 ipm Black, hasta 21 ipm Colour	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.6.2	Resolución de copia (ppp)	600 x 1200	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
4.6.3	Número máximo de copias	600	SI	Las impresoras cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.
5.	**SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN**			
5.1	El software debe permitir identificar los equipos multifuncionales (Tipo 2) e impresoras a color (Tipo 2) ubicadas en la red, mediante su dirección IP.		SI	Software adecuado para un óptimo desempeño.
5.2	El software debe permitir administrar y gestionar cada uno de los equipos multifuncionales (Tipo 2) e impresora a color (Tipo 2), respecto a la cantidad de impresiones y copias generadas; así como asignar topes de impresión por usuario.		SI	Software adecuado para un óptimo desempeño.
5.3	El software debe permitir definir perfiles de usuario para el acceso, administración, consulta y generación de reportes por medio de nombre de usuario y password. El contratista además debe disponer la instalación del software de administración y consulta para generación de reportes de impresión, en el equipo de cómputo del supervisor del contrato, por cada unidad objeto del servicio, con el fin de que se realice un control permanente por parte del supervisor del contrato.		SI	Software adecuado para un óptimo desempeño.
5.4	El software deberá tener la capacidad de manejar y configurar grupos de dependencias (centros de costo) y los usuarios configurados en el servidor de domino de la Policía Nacional.		SI	Software adecuado para un óptimo desempeño.
5.5	El usuario debe tener la posibilidad de imprimir en cualquiera de los equipos multifuncionales e impresoras a color, conectados a la red.		No aplica	No se aplica esta funcionalidad, con el fin de mantener el control de impresiones por parte del administrador.
5.6	El usuario final podrá seleccionar cualquier impresora en caso de presentarse atascos o fallas en la que normalmente utiliza.		No aplica	No se aplica esta funcionalidad, con el fin de mantener el control de impresiones por parte del administrador.
5.7	La solución debe soportar la autenticación y liberación de trabajos por medio de una clave que debe digitar la persona autorizada para poder imprimir.		No aplica	Durante este periodo no se realizó esta actividad o servicio.
5.8	El software debe tener la capacidad de generar reportes por usuario, por máquina, por dependencia (centro de costo), por fechas, rangos de fechas, por proceso de copiado, envío digital.		SI	Software adecuado para un óptimo desempeño.

5.9	Los equipos que hacen parte del servicio de impresión y fotocopiado, deben ser agregados al dominio de la Policía Nacional, cumpliendo con las políticas de seguridad establecidas.	SI	Los equipos y usuario agregados al servicio, son los establecidos en el dominio de la Policía Nacional.
5.10	El contratista debe realizar la instalación, configuración, implementación y puesta en marcha del software de seguimiento y control de servicio, máximo quince (15) días calendario, luego de la instalación de los equipos de impresión, para lo cual el contratista dispondrá de los medios logísticos y de personal necesarios, con el fin de garantizar el completo despliegue y funcionamiento de la herramienta en cada una de las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, lo cual no acarreará ningún tipo de costo de implementación adicional para la Institución, informando una vez terminada la actividad dentro de los términos establecidos al supervisor del contrato.	No aplica	Se implemento e instalo el software en el plazo establecido teniendo un óptimo desempeño.
6.	**REPORTES**		
6.1	Reportes de estadísticas sobre mínimo: • Una determinada impresora. • Un grupo de impresoras • La totalidad de impresoras controladas y auditadas. • Un usuario determinado. • Por área, dependencia • Por rango de tiempo determinado por el usuario.	SI	Se está cumpliendo con lo establecido en el contrato, evidenciado en el informe de consumo mensual.
6.2	Los reportes y estadísticas deben generarse por lo menos con la siguiente información: • Nombre del usuario que envió la impresión. • Nombre del documento que el usuario envió. • Fecha y hora en que se envió la impresión. • Numero de hojas que conforman el trabajo de impresión. • Número de copias solicitadas. • Nombre del usuario que solicito la copia. • Utilización de la unidad dúplex.	SI	Se está cumpliendo con lo establecido en el contrato, evidenciado en el informe de consumo mensual.
6.3	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado del consumo de impresión y copiado por dependencia, en el cual se debe observar el comparativo entre el contador general de la máquina y el software para el control de impresión y copiado suministrado por el contratista, teniendo en cuenta el consumo establecido tanto de impresiones como de copias, de acuerdo a las cuotas asignadas a cada usuario, indicando la cantidad de impresiones y copias a blanco y negro y a color (simplex y dúplex), cantidad de impresiones y copias b/n generadas de las impresoras a color cantidad folio, cantidad carta (en medio magnético).	SI	Se está cumpliendo con lo establecido en el contrato, evidenciado en el informe de consumo mensual.
6.4	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado del consumo de impresión y copiado por dependencia, en el cual se debe observar el comparativo entre el contador general de la máquina y el software para el control de impresión y copiado suministrado por el contratista, teniendo en cuenta el consumo establecido, tanto de impresiones como de copias, de acuerdo a las cuotas asignadas a cada usuario indicando la cantidad de impresiones y copias a blanco y negro y a color (simplex y dúplex) por usuario, nombre del documento, fecha y hora en que se envió el documento, número de impresiones, número de copias y tamaño de papel empleado para la impresión y copiado (en medio magnético).	SI	Se está cumpliendo con lo establecido en el contrato, evidenciado en el informe de consumo mensual.
6.5	El contratista debe realizar un informe de análisis trimestral y presentación, donde se evalúe el comportamiento del uso del servicio de impresión y copiado por dependencia y por usuario.	SI	Se está cumpliendo con lo establecido en el contrato, evidenciado en el informe de consumo.
6.6	El seguimiento de estos reportes deberá hacerse con una periodicidad mensual, conjuntamente entre el coordinar designado por el contratista y el supervisor del contrato.	SI	Se está cumpliendo con lo establecido en el contrato, evidenciado en el informe de consumo mensual.
7.	**SUMINISTROS**		

7.1	El contratista deberá mantener permanentemente las impresoras con la cantidad de papel bond requerido para la impresión y fotocopiado a cada una de las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, entre tamaño carta y/o oficio de 75 gramos (color blanco), la cantidad y el porcentaje del tamaño de las hojas carta y/o oficio será entregada por el supervisor del contrato.	SI	Se hace entrega de los suministros de manera oportuna.
7.2	El contratista deberá mantener permanentemente las impresoras con la cantidad de tóner blanco, negro y a color (originales), los cuales deberán ser nuevos y de carga completa de acuerdo al modelo ofertado (no se aceptará en la ejecución el suministro de tóner de media carga o recargados o remanufacturados, los necesarios por máquina para su buen funcionamiento, durante el término del contrato y disponer de los tóners ya usados o dañados de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.	SI	Se hace entrega de los suministros de manera oportuna.
7.3	La administración e instalación del tóner es responsabilidad de la empresa contratada para la implementación y administración de la solución de impresión y fotocopiado.	SI	Se hace entrega de los suministros de manera oportuna.
7.4	La administración y suministro de papel para cada uno de los equipos multifuncionales e impresoras a color, es responsabilidad del contratista.	SI	Se hace entrega de los suministros de manera oportuna.
7.5	El contratista debe disponer de un stock de suministros (tóners y papel carta y oficio) en cada una de las sedes donde se prestará el servicio (dependencias de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR), para atender de forma inmediata las necesidades de cada una de las dependencias donde se presta el servicio.	SI	Se hace entrega de los suministros de manera oportuna.
7.6	El contratista debe disponer de equipos multifuncionales b/n e impresoras a color de backup, para que en el caso de presentar fallas técnicas los equipos multifuncionales e impresoras a color instaladas, sean reemplazadas y así garantizar la disponibilidad del servicio.	No aplica	Durante este periodo no se usó este servicio o funcionalidad.
8.	**OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO**		
8.1	El contratista deberá colocar mínimo 01 técnico en sistemas en cada unidad así: Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, en horario de lunes a viernes de 07:30 a 18:30 horas y los sábados de 08:00 a 12:00 horas, para la operación, soporte y administración de la solución de impresión y fotocopiado. Para las unidades de la Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, el contratista dispondrá de un técnico, el cual deberá verificar el estado y funcionamiento de las máquinas, insumos (tóner y papelería, entre otros), con el fin de garantizar que la unidad no presente novedades de carácter administrativo, las cuales afectan directamente el desarrollo de las actividades propias del servicio.	SI	Servicio técnico disponible, sin ninguna novedad.
8.2	El contratista deberá asignar un coordinador del proyecto, para que realice el control y seguimiento de la administración de la solución, que permita optimizar y ajustar la solución de impresión y fotocopiado, en horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 horas.	SI	Servicio técnico disponible, sin ninguna novedad.
8.3	El personal de técnicos en sistemas designados por el contratista, deberá realizar la operación y administración total del servicio de impresión y fotocopiado, instalado en las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, entre otras: • Definición de perfiles de usuario • Monitoreo de la solución de impresión fotocopiado • Generación de reportes • Soporte técnico a los usuarios • Administración del papel y tóner	SI	Servicio técnico disponible sin ninguna novedad.

8.4	El personal designado por el contratista, debe utilizar una prenda que los identifique como operadores del servicio y un carné de identificación de la empresa.	SI	Servicio técnico disponible sin ninguna novedad.
9.	**SOPORTE, CAPACITACIÓN, GARANTÍA**		
9.1	Las solicitudes de soporte técnico deben ser atendidas de manera inmediata por el personal de designados por el contratista; ante fallas de los equipos multifuncionales e impresoras, deberá ofrecer tiempos de respuesta, no superior a dos (02) horas. Cuando la falla no se pueda solucionar en este tiempo se deberá instalar otro equipo de las mismas o superiores características técnicas. El contratista dispone de un espacio físico donde se ubica el equipo de trabajo, los suministros y equipos de backup requeridos. En las instalaciones de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR.	SI	Las solicitudes han sido atendidas oportunamente, en los plazos establecidos y no se han presentado novedades
9.2	El contratista garantiza disponer de dos (02) equipos multifuncionales blanco y negros adicionales cuando se requiera, para ser utilizados en los eventos que realicen las dependencias fuera de los sitios donde va a estar instalado el servicio de impresión y fotocopiado.	No aplica	Durante este periodo no se usó este servicio o funcionalidad.
9.3	El contratista debe garantizar que los equipos multifuncionales e impresoras a color estén disponibles siete (7) días por veinticuatro (24) horas durante la vigencia del contrato. Si se presenta daño en las partes y componentes de los equipos instalados para el servicio y defectos de fábrica presentados, deben ser cambiados por equipos de las mismas o superiores características técnicas.	SI	Los equipos están funcionales y disponibles, y no se han presentado novedades
9.4	El contratista debe capacitar a todos los funcionarios de las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, en la operación de las funciones para la impresión, copiado y digitalización de documentos; de esta capacitación se entregará copia de las actas debidamente diligencias y firmadas por el personal de la Institución que recibió dicha instrucción y entregadas al supervisor del contrato.	SI	Durante este periodo se llevó a cabo esta actividad.
9.5	El contratista debe capacitar al personal técnico perteneciente a Telemática de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, en la administración del software de impresión, instalación de drivers de impresión y mejores prácticas de impresión; de esta capacitación se entregará copia de las actas debidamente diligencias y firmadas por el personal de la Institución que recibió dicha instrucción y entregadas al supervisor del contrato.	SI	Durante este periodo se llevó a cabo esta actividad.
9.6	El contratista deberá contar con una póliza para las impresoras en caso de pérdida o hurto dentro de las instalaciones propias de la policía.	No aplica	Durante este periodo no se usó este servicio o funcionalidad.
9.7	El contratista debe realizar campañas de sensibilización a los usuarios de la solución sobre: los beneficios del nuevo procedimiento acerca del esquema de impresión y fotocopiado, de tal forma que facilite su adopción por la Institución; búsqueda de alternativas para la optimización, uso y manejo adecuado del papel; las prácticas de impresión, cómo hacer uso del esquema de impresión dúplex, alimentación manual del papel; de esta capacitación se entregará copia de las actas debidamente diligencias y firmadas por el personal de la Institución que recibió dicha instrucción, de igual manera, estas actividades serán coordinadas directamente con el supervisor del contrato, quien validará la ejecución de las mismas.	SI	Durante este periodo se llevó a cabo esta actividad.
9.7	**DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** El contratista garantizará el funcionamiento del servicio de impresión y fotocopiado bajo la modalidad de Outsourcing en un 100%; de lo contrario se le aplicará las Cláusulas solicitadas en el proceso: Por falta de funcionalidad de alguno de los equipos de impresión relacionados en el **ANEXO 2** RELACIÓN MÍNIMA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y A COLOR POR DEPENDENCIA y por falta de suministros, cuyo tiempo por impresora sea igual o superiores a dos (02)	SI	Se está cumpliendo con lo establecido en el contrato, evidenciado en el informe de consumo.

	horas sin servicio de impresión; se descontará el uno por ciento (1%) por cada impresora fuera de servicio en estas condiciones; si pasadas las dos (02) horas no se ha superado la indisponibilidad se aplicará un descuento adicional del cinco por ciento (5%) por cada impresora fuera de servicio en estas condiciones. Este descuento se aplicará al costo básico fijo mensual de la factura. El supervisor del contrato deberá consolidar el reporte mensual de indisponibilidad, para ser descontado de la facturación del mes siguiente al mes de reporte mensual de indisponibilidad de la referencia. **NOTA:** Para el cálculo de las horas de no funcionamiento se tomará de acuerdo a la atención de los casos asignados por el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC "SIGMA" de la Policía Nacional; para lo cual se tendrá en cuenta el horario establecido en el numeral 10.1, ítem 10 OPERACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO del anexo a este estudio previo de las CONDICIONES TECNICAS, del contrato de referencia; de igual manera se contará el tiempo, una vez el incidente se haya asignado al técnico responsable del Outsourcing de impresión; salvo días festivos y horas nocturnas. El contratista deberá indicar al supervisor del contrato, el técnico o técnicos responsables del Outsourcing de impresión, a los cuales se les asignará el respectivo usuario del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC "SIGMA" de la Policía nacional, mediante el cual se debe realizar la recepción, gestión y respectiva solución de todos los requerimientos generados con relación a la prestación del servicio de impresión en las dependencias de La Policía Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander, Región de Policía Número Cinco, Compañía Antinarcóticos y Defensa Judicial DENOR, realizando el cierre efectivo del caso, de lo cual el sistema SIGMA le reporta al usuario mediante correo electrónico, la respectiva solución a su requerimiento, el contratista en todo caso debe tener en cuenta los tiempos de respuesta, los cuales no pueden ser superiores a dos (02) horas.		
10.	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
10.1	El personal técnico que va a realizar la operación y administración de la solución de impresión y fotocopiado y el coordinador del servicio, deberá someterse a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En el evento de no pasar dicho estudio, alguna de las personas vinculadas a este servicio, el oferente deberá cambiar dicha persona por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad. El contratista deberá informar al supervisor del contrato con 15 días de anticipación, los nombres del personal que se requiera cambiar; con el fin de realizar el nuevo estudio de seguridad; para lo cual una vez al mes se realizará un acta de seguimiento del personal de operación, administración y coordinación del contrato.	No aplica	Durante este periodo no se realizó esta actividad o servicio.
10.2	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**: En virtud del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el formulario No. 1 acuerdo de Confidencialidad.	SI	Se está cumpliendo con lo establecido en el contrato, evidenciado en el informe de consumo.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

1. Se viene cumpliendo de manera adecuada el desarrollo del presente contrato, desempeñando con lo establecido, así mismo se verifica el cumplimento a las fechas de revisión y entrega de documentación requerida para el mismo.

2. Así mismo se realizó CO GS-2024-021579-REGI5 del 21/12/2024, GS-2024-022163-REGI5 del 31/12/2024, mediante los cuales se informó al señor ordenador del gasto en la MECUC de los avances de la presente orden de compra.

3. Durante el mes de diciembre 2024 se recibió informe que se agotó el cupo PAC en la Unidad, realizando diversas solicitudes por parte de la Unidad Ordenadora del Gasto a Tesorería General, donde manifestaron que se acabó el presupuesto a nivel nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asigno más.

4. Así mismo, el día 27/12/2024 se presentó la novedad con las máquinas EPSON asignadas a las dependencias de Talento Humano y Logística de la Región 5, las cuales dejaron de funcionar por fallas en el software, por lo cual, el contratista las remplazó con dos máquinas marca RICOH con funciones únicamente de blanco y negro, y características diferentes a las que se tenían.

5. Se deja el compromiso de la revisión y reparación de las maquinas antes mencionadas en el menor tiempo posible, con el ánimo de mantener el servicio que se venía manejando.

6. A inicios del mes de enero 2025, se realizó la CO. GS-2025-000237-REGI5 del 07/01/2025 "Informe de causas asociadas a la constitución de reserva presupuestales por vigencias expiradas", en la cual se expusieron los motivos por los cuales se constituyó la reserva presupuestal del presente contrato, siendo dirigida al ordenador del gasto.

7. Durante el mes de enero 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato.

8. El día 28/01/2025 mediante Comunicado Oficial GS-2025-001646-REGI5 se realizó solicitud de información referente al avance de los pagos a los contratos de Región de Policía No. 5, que constituyeron reserva presupuestal, sin obtener una respuesta a la fecha.

9. El día 31/01/2025, se recordó el tema referente a las maquinas retiradas de esta unidad, solicitando de manera verbal al técnico asignado Isaac Peña de INGEOSOFT, de la reintegración al servicio de mencionados ya que son requeridas en las oficinas de Talento Humano y Logística.

10. Durante el mes de febrero 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato, contando con una comunicación adecuada con los Técnicos frente a los requerimiento y necesidades presentadas.

11. El 04/03/2025 se realizó una reunión en las instalaciones de INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS con la contratista, planteándole algunas sugerencias y necesidades en pro de mejorar el servicio.

12. De acuerdo a la reunión realizada el 04/03/2025, se instaló un nuevo equipo en la Oficina de Talento Humano, mejorando el desempeño y servicio de Outsoursing.

13. Durante el transcurso del mes de marzo 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato.

14. En lo corrido del mes de abril del 2025, se recibió un servicio oportuno y adecuado, teniendo un buen funcionamiento de los equipos entregados, sin requerir asistencia técnica por parte de la empresa contratista.

15. De igual forma el 22/04/2025 se llevó a cabo una reunión con la contratista. en las instalaciones de INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS, exponiéndoles sugerencias y requerimientos en pro de mejora del servicio, obteniendo buenos resultados acerca de la misma.

16. El día 30 de abril del presente año, el técnico de la empresa contratista asignado para esta Regional, realizó una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron en este mes, esto con el ánimo de consolidar el informe que se entrega al supervisor de manera periódica.

17. Durante el transcurso del mes de mayo del 2025, se recibió un servicio y atención de manera oportuna y adecuada, manteniendo en buen funcionamiento los equipos asignados, brindando asistencia técnica por parte de la empresa contratista cuando es requerida.

18. El día 28 de mayo, el técnico de la empresa contratista asignado para esta Regional, realizo una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron durante el presente mes, esto con el ánimo de consolidar el informe que se entrega al supervisor de manera periódica, así mismo se entrega papelería.

19. Durante el transcurso del mes de junio de 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato.

20. El día 28 de junio, el técnico asignado por la empresa contratista para esta Regional, realizó una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron durante el presente mes, con el fin de consolidar la información que se entrega al supervisor de manera periódica.

21. Durante el mes de julio 2025, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato, contando con una comunicación adecuada con los Técnicos frente a los requerimiento y necesidades presentadas.

22. El día 28 de julio del presente año, el técnico de la empresa contratista asignado para esta Regional, realizo una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron en este mes, con el fin de realizar un consolidado, y plasmarlo en el informe mensual.

23. En el mes de agosto de 2025, se recibió un servicio y atención adecuado y oportuno, recibiendo el soporte necesario cuando era requerido respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato,

24. Se conto con una comunicación constante y adecuada con los Técnicos frente a los requerimiento y necesidades presentadas.

25. El día 28/08/2025 el funcionario de la empresa contratista, realizo una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los contadores e impresiones que se consumieron durante el mes, con el ánimo de verificar y realizar la facturación.

26. En lo corrido del mes de septiembre del 2025, se recibió un servicio oportuno y adecuado, teniendo un buen funcionamiento de los equipos entregados, sin requerir asistencia técnica por parte de la empresa contratista.

27. El día 29 de septiembre del presente año, el técnico de la empresa contratista asignado para esta Regional, realizo una revisión a cada impresora, verificando su optimo funcionamiento y tomando los

contadores e impresiones que se consumieron en este mes, esto con el ánimo de consolidar el informe que se entrega al supervisor de manera periódica.

28. Durante el mes de octubre 2025, último mes de la presente vigencia, se recibió un servicio adecuado y oportuno, respecto a las maquinas, impresiones y demás ítems establecidos en el presente contrato, contando con una comunicación adecuada con los Técnicos frente a los requerimiento y necesidades presentadas.

29. El día 18/10/2025, se realizó una revisión a cada una de las maquinas e impresoras por parte del técnico asignado por la empresa, brindando una breve instrucción acerca del cuidado y uso adecuado de las mismas, entregando el debido soporte documental de la actividad realizada.

30. El día 28/10/2025, el técnico asignado por la empresa contratista para esta Regional, realizó una verificación a cada impresora, tomando los contadores de consumos, todo con el ánimo de consolidar la información que se entrega al supervisor de manera mensual, para la realización del balance y facturación.

31. En el mes de noviembre de la presente vigencia 2025, tras finalizar el presupuesto asignado y el plazo del presente contrato, se realizaron todos los tramites de facturación y verificación de pagos y documentación, por tal razón se realiza el presente documento para finalizar el proceso.

32. De acuerdo a lo anterior, se realizó el pago de mencionada facturación por parte de la MECUC, finalizando el trámite con la empresa INGEOSOFT, en lo que respecta al contrato 75-7-10070-24 con esta unidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (324) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando el plazo para la ejecución del mismo el pasado 30/10/2025.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Forma de Pago

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del software propio (SIIF NACION 2) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).
Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de

central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la **certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros** en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre Beneficiario: INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS
Nit: 901386999-7
Cuenta No. 0306001023
Tipo de Cuenta: AHORROS
Entidad Financiera: BANCO BBVA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2024 y 2025

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato REGION CINCO	$ 14.500.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 14.500.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 14.500.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0 %
Valor pagado	$ 14.500.000,00	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,0 %

NOTA: Es de manifestar que el valor total del contrato es por: $ 272.685.072,8 y lo asignado a la Región de Policía No. 5 es por un valor de $ **7.050.000,00** para la presente vigencia, siendo distribuido en $3.250.000 apalancamiento 2024, $3.800.000 para la vigencia 2025; así mismo se realizó una adición para esta unidad por valor de $7.450.000 suma que ya se encuentra en vigencia.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1 REGI5 GUTIC	$ 3.250.000	18/12/2024	$ 3.250.000	I3777	$ 3.106.618	$ 143.382	36574125
2 REGI5 GUTIC	$ 799.810	10/03/2025	$ 799.810	I3886	$ 764.525	$ 35.285	76550225
3 REGI5 GUTIC	$ 637.130	08/04/2025	$ 637.130	I3927	$ 609.021	$ 28.109	115091125
4 REGI5 GUTIC	$ 899.170	13/05/2025	$ 899.170	I3969	$ 859.501	$ 39.699	158832425
5 REGI5 GUTIC	$ 1.463.890	03/06/2025	$ 1.463.890	I3997	$ 1.399.306	$ 64.584	234193525
6 REGI5 GUTIC	$ 1.471.670	15/07/2025	$ 1.471.670	I4036	$ 1.406.743	$ 64.927	252635825
7 REGI5 GUTIC	$ 1.486.370	05/08/2025	$ 1.486.370	I4095	$ 1.420.795	$ 65.575	298320525
8 REGI5 GUTIC	$ 1.492.600	09/09/2025	$ 1.492.600	I4136	$ 1.426.750	$ 65.850	351535425
9 REGI5 GUTIC	$ 1.497.900	03/10/2025	$ 1.497.900	I4176	$ 1.431.816	$ 66.084	398655125
10 REGI5 GUTIC	$ 1.501.460	06/11/2025	$ 1.501.460	I4213	$ 1.435.219	$ 66.241	459098925

4.2 Entrada de Bienes
No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa contratista INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS NIT: 901386999-7 continuar con el servicio eficaz y oportuno que se brindó, además, en futuras oportunidades, si llegase a contratar con la Policía Nacional, mantener la buena disposición y atención, permitiendo con esto adelantar de forma adecuada los procesos y servicios.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe RICARDO GOMNEZ GOMEZ
Supervisor Contrato No. 75-7-10070-24
REGION 5
Correo electrónico: ricardo.gomez4331@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144794959

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 04/12/2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS		**Nit/cédula de ciudadanía**	NIT: 901386999-7		
Dirección	AVENIDA 6E No. 6-17 LOCAL 2 QUINTA ORIENTAL		**Teléfono**	3132358082		
No. Contrato y fecha	75-7-10070-24	**Proveedor de:** SERVICIO DE OUTSOURSING DE IMPRESIÓN	**Servicios de**: Outsoursing de Impresión	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Mantenimiento __X___

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				CUMPLIÓ SIN NOVEDAD	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	50				50x2	**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, la empresa INGEOSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS SAS , proveedor del presente servicio de Outsoursing de Impresión a la Región de Policía No. 5, adquiere un resultado EXCELENTE (10), recomendandole a la empresa contratista continuar con el servicio eficaz y oportuno, además, en futuras oportunidades, si llegase a contratar con la Policía Nacional, mantener la buena disposición y atención, permitiendo con esto adelantar de forma adecuada los procesos y servicios.

IJ. RICARDO GOMEZ GOMEZ/ Region de Policia No. 5	ISABEL DANIELA LOPEZ VARGAS
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Solicitud firma formato evaluación Contrato 75-7-10070-24- SERVICIO OUTSOURSING DE IMPRESION- REGION 5 - Mensaje (HTML)

Archivo | Mensaje | Ayuda | ¿Qué desea hacer?

Eliminar | Archivo | Responder | Responder a todos | Reenviar | compartir con Teams | Archivar | Correo electróni... | Responder y eli... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Mover | Asignar directiva | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Leer en voz alta | Zoom | Viva Insights

Eliminar | Responder | Teams | Pasos rápidos | Mover | Etiquetas | Edición | Inmersivo | Zoom | Complemento

Solicitud firma formato evaluación Contrato 75-7-10070-24- SERVICIO OUTSOURSING DE IMPRESION- REGION 5

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

REGI5 GUTIC
Para 'ventas@ingeosoft.co'

jueves 4/12/2025 11:42 a.m.

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.
Mensaje enviado con importancia Alta.

2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES - 75-7-10070-24 NOV - REGI5.xls
136 KB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
REGION DE POLICÍA No. 5
GRUPO TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Policía Nacional, Dios y Patria
Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar se firme el documento anexo al presente mensaje, el cual se refiere a la EVALUACIÓN DE PROVEEDORES REGI5 – en este caso por el contrato 75-7-10070-24, el cual finalizó con ustedes, en referencia al SERVICIO OUTSOURSING DE IMPRESIÓN para la Región de Policía No. 5, todo esto se hace con el objetivo de finalizar el proceso y realizar las respectivas actas de liquidación y terminación del mismo.

Por lo anterior, solicito se realice la respectiva firma del documento y se envíe escaneado al correo REGI5.GUTIC@POLICIA.GOV.CO

Gracias

Atentamente,

Dios y

Intendente Jefe
RICARDO GOMEZ GOMEZ
Tecnologías de la Información y Comunicaciones
REGI5
Teléfono 314 479 4959
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA